

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN - ANTIOQUIA  
ESTADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 111

Fecha Estado: 16/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210008100	Ejecutivo Singular	CONEQUIPOS S.A.S.	INGERCONST S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar. Requiere apoderado.	15/07/2021		
<a href="#">05001400300220210008100</a>	Ejecutivo Singular	CONEQUIPOS S.A.S.	INGERCONST S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Parcialmente. Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	15/07/2021		
<a href="#">05001400300220210014700</a>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CANTAGIRONE P.H.	PROMOTORA QU4TRO S.A.S.	Auto inadmite demanda Por segunda vez ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	15/07/2021		
<a href="#">05001400300220210029400</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	LUIS FERNANDO GOMEZ RENDON	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	15/07/2021		
<a href="#">05001400300220210032700</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LTDA COOCERVUNION	FELIPE SUAREZ MIRANDA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	15/07/2021		
05001400300220210033700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	YOHANNA ANDREA VARGAS ROJAS	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	15/07/2021		
<a href="#">05001400300220210033700</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	YOHANNA ANDREA VARGAS ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependientes judiciales.	15/07/2021		
<a href="#">05001400300220210053700</a>	Ejecutivo Singular	JF COORDINACION Y LOGISTICA S.A.S.	INMOBILIARIA SOL DE ESTE S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	15/07/2021		
05001400300220210076400	Tutelas	DAISY DEL CARMEN RODELO QUINTANA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Sentencia de primera instancia Concede amparo Constitucional en forma diferente a lo solicitado.	15/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210076500	Tutelas	MARGARITA INES RODRIGUEZ AGUIRRE	MARGARITA CECILIA UPEGUI	Sentencia de primera instancia Hecho superado por carencia actual del objeto.	15/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ  
SECRETARIA (e)